



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

235-1-18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS : 05 FEB. 2015

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 1 de marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 01134, del 20/03/2013, de la Seremi de vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de fecha 28 de Enero del 2015, con vigencia desde el día 1 de Enero de 2015 hasta el Día 30 de Abril de 2015, suscrito entre la Sra. GLENDA MARILU ANDRADE FERNANDEZ y la Municipalidad de Angol, en el marco del programa Recuperación de Barrios Sector Los Lagos, con cargo al ITEM N° 11.405.01.690 Fondos Extrapresupuestarios.

2.- En la presente prorroga que forma parte del contrato singularizado en la cláusula primera, se mantienen plenamente vigentes todos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato original

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



LAO/VHC/MRR/emc.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Barrio Los Lagos
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

